



CONVOCATORIA PARA UNA RESIDENCIA EN MEDICINA ZOOLOGICA, ESPECIALIDAD DE PEQUEÑOS MAMÍFEROS, EN LA FUNDACIÓ HOSPITAL CLÍNIC VETERINARI

1. OBJETIVO

El objetivo de la convocatoria es la selección de un veterinario para realizar la residencia en medicina zoológica, especialidad de pequeños mamíferos, para permitirle presentarse al examen del Diploma del *European College of Zoological Medicine (ECZM)*. El programa está aprobado por el ECZM y la residencia está dirigida por el Dr. Jaume Martorell, PhD, Dip ECZM (*small mammals*), Jefe del Servicio de animales exóticos de la Fundació Hospital Clínic Veterinari (en adelante, HCV).

2. DURACIÓN

Tres años, del 9 de Enero de 2012 al 8 de Enero de 2015.

3. REQUISITOS

- Licenciados/as en Veterinaria con título homologable por la UE.
- Haber realizado un internado en un hospital veterinario de referencia durante un período mínimo de un año, o demostrar experiencia clínica equivalente (mínimo 2 años).
- Poder colegiarse en el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona.
- Dominio de las lenguas castellana o catalana (o la intención de dominarlas en un breve periodo de tiempo) y buen nivel de lengua Inglesa para una buena comunicación oral y escrita.

4. REMUNERACIÓN

El/la residente recibirá una ayuda de 955 € brutos mensuales que se abonarán directamente a la persona interesada, de acuerdo con la normativa que prevé la Ley 18/1991 de 6 de Junio del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 1841/1991 de 30 de Septiembre del reglamento que la desarrolla.

5. COBERTURA SANITARIA

El HCV contratará una póliza de seguro para aquellos residentes que no estén dados de alta en la Seguridad Social.

6. SOLICITUDES

6.1 Lugar de presentación

Las solicitudes deberán entregarse en la recepción del HCV o bien enviarse por correo certificado a:

Jaume Martorell
Hospital Clínic Veterinari
Edifici V
Universitat Autònoma de Barcelona
08193 Bellaterra (España)

6.2 Plazo de presentación

Del 10 de Noviembre al 10 de Diciembre 2011.

6.3 Documentación

- Carta de solicitud (manuscrita).
- Fotocopia del DNI y del NIF (o pasaporte).
- Fotocopia del resguardo del título de licenciado/a en Veterinaria.
- Currículum profesional.
- Fotografía reciente.
- Un mínimo de dos cartas de referencia que serán enviadas directamente al director del programa (Dr. Martorell, Facultat de Veterinària, Universitat Autònoma de Barcelona, 08193 Bellaterra, España, jaumemiquel.martorell@uab.cat).

En cualquier momento el HCV podrá pedir a los solicitantes que aporten la información y la documentación complementarias que considere necesarias para la resolución de la ayuda.

7. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

7.1 Tribunal

La selección será realizada por una comisión de selección formada por el director del programa, la directora general y el director docente del HCV.

La resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Facultad de Veterinaria y del HCV.



La plaza podrá declararse desierta si se considera que no hay ningún candidato/a que reúna los méritos suficientes.

7.2 Criterios de selección

En la valoración de los méritos presentados por los aspirantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Valoración del expediente académico.
- Evaluación del internado realizado.
- Valoración de las cartas de referencia.
- Interés demostrable en la especialidad.
- Otros méritos que el tutor considere relevantes.
- Conocimiento de la lengua inglesa (nivel superior).

7.3 Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de dos fases:

1ª fase:

Selección de candidatos/as según los criterios establecidos en el apartado 7.2.

2ª fase:

Los candidatos seleccionados por la Comisión de Selección en la 1ª fase serán entrevistados. Las entrevistas se concertarán durante la semana del 27 al 30 de Diciembre de 2011.

8. OBLIGACIONES DE LOS RESIDENTES

Los residentes deberán dedicarse exclusivamente al objeto de la convocatoria y quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

- Aceptar y cumplir el reglamento del HCV.
- Aceptar las instrucciones recibidas por parte del tutor de la especialidad según las directivas del *ECZM (small mammals)*.
- Aceptar el reglamento del *ECZM* y comprometerse a realizar el examen de obtención del diploma correspondiente a su especialidad.
- Periodo de prueba con evaluaciones a los 3 y 6 meses.



9. INCOMPATIBILIDAD DE LA AYUDA

El/la residente no podrá recibir ninguna otra beca o ayuda ni realizar ningún otro tipo de actividad remunerada. La realización de las residencias no implica ninguna clase de vinculación, ni laboral ni administrativa, entre la persona seleccionada y el HCV de la UAB, ni dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

10. INCIDENCIAS

El incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de los residentes dará lugar a la revocación de la ayuda. En ese caso, se podrá designar, si fuera necesario, un/a nuevo/a candidato/a que hubiera quedado en lista de espera.

Bellaterra (Cerdanyola Del Vallès), 7 de Noviembre de 2011